

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Antonio Castellanos Rodríguez.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Francisca Quiles Moreno.

De Reformatorio de Adultos de Alicante: Francisco Domenech Monllor, Antonio Durá Vara, Francisco Vailory Mollo. De la Prisión Central de Burgos: Segundo Félix Escribano Erce, Marino Granda Fernández.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santaña (Santander): José Díaz González.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Pedro Monge Gómez. Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Alfonso Cabal Canellada.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Vicente Andújar Rayo.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): José Castelló Fuster, Pascual Desiderio Puyol Monclus.

De la Prisión Provincial de Almería: José Sánchez Arévalo.

De la Prisión Celular de Barcelona: Antolin Gómez de la Peña.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Angel Ruiz Rodríguez, Gregorio Saez de Asteguleta Ibañez.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Manuel Romero Huertes.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Francisco Lázaro Rodríguez, Juan Antonio López Palacios, Francisco Borreguero Díaz.

De la Prisión Provincial de La Coruña: María del Pilar Lago Castro.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Francisco de Paula Rodríguez Guerra y Gómez de la Torre.

Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): Juan Pérez Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de mayo de 1962

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: Carlos Segovia Campello. Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Benedicto de Gracia Ruiz, Antonio Carro Rodríguez.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Bernardino Pérez Cebrián.

De la Prisión Provincial de Gerona: Luis Quintana Llaona.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Rafael García Santos.

De la Prisión Preventiva de Melilla: José Díaz Ballesteros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de mayo de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia por la que se hace pública la admisión de ofertas para la adquisición por concierto directo de una cámara fotográfica con visor «Reflex» y diversos elementos fotográficos.*

Hasta las doce horas del día 10 de agosto próximo se admiten ofertas para la adquisición por concierto directo de una cámara fotográfica con visor «Reflex» y diversos elementos fotográficos, presupuestados en 40.355 pesetas.

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición pueden consultarse en la Secretaría del Centro todos los días laborables, de ocho a trece horas (Avda. de la Ciudad de Barcelona, núm. 36).

El importe de la publicación del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de julio de 1962.—3.409.

*RESOLUCION del Parque Central de Ingenieros por la que se anuncia la adquisición por concierto directo de 100.000 kilogramos de carbón antracita para calefacción.*

Autorizado por la Superioridad la adquisición por concierto directo de 100.000 kilogramos de carbón antracita para calefacción se anuncia para que por los industriales puedan presentarse las correspondientes ofertas, dirigidas al señor Coronel Director antes de las trece horas del día 16 del próximo mes de agosto, en sobre lacrado y sellado, sin indicación exterior de procedencia, en el que se mencionará: «Para la adquisición por concierto directo de 100.000 kilogramos de carbón antracita para calefacción».

En el tablón de anuncios de este Parque General de Ingenieros (Princesa, 36) se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y económico legales que han de regir.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 9 de julio de 1962.—3.360.

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Jefatura de Transportes del Ejército por la que se anuncia subasta para la adquisición de neumáticos.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio de 1962, página 9692, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Dicha subasta se verificará el día 27 de junio de 1962...», debe decir: «Dicha subasta se verificará el día 27 de julio de 1962...».

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 28 de junio de 1962 por la que se dispone la cesión en usufructo, a favor de la provincia religiosa de Castilla de la Orden de la Merced, de una finca propiedad del Estado sita en la villa de Verín (Orense), con destino a Colegio Apostólico Internacional*

Ilmo. Sr.: Vista la petición deducida en 16 de agosto de 1960 por el Padre Antonio Ibarrondo Madariaga, Provincial de Castilla de la Orden de la Merced, por la que interesaba resolución que acordase la devolución a la Provincial religiosa de Castilla de la Orden de la Merced la parte subsistente del convento de la Merced de Verín (que se dice perteneció en propiedad a dicha Provincia) y que estaba en poder del Ayuntamiento de dicha ciudad, así como también el escrito del mismo Padre Provincial presentado en 7 de noviembre de 1960 en concepto de adición al anterior por el que rectificó su primera petición al interesar la cesión de dicho inmueble en el concepto y con el carácter que este Ministerio estime oportunos; y habida cuenta asimismo de la declaración formulada en 13 de febrero de 1961 por el repetido Padre Provincial haciendo expresión del fin a que pretende destinarse, en su caso, el inmueble solicitado, y teniendo, por último, presente el informe emitido en 10 de octubre de 1961 por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Orense para poner de relieve los altos fines de apostolado que la citada Orden pretende realizar sirviéndose del inmueble solicitado; y

Resultando que el día 16 de agosto de 1960 tuvo entrada en este Ministerio la petición de que se hace mérito más arriba, a la que acompaña certificación expedida por el Archivo Central de este Ministerio de Hacienda expresiva de la copia literal de una Real Orden de 7 de febrero de 1840 por la que se acordó instalar una cárcel en el edificio que fué conven-